COMUNICADO

CONVOCATORIA II DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES

Se comunica a las **asociaciones sin fines de lucro** el ofrecimiento de donación de **336 bienes muebles dados de baja por mantenimiento o reparación onerosa y 81 bienes en condición de sobrantes**, conforme a la R.A. N° 000095-2026-UAF-GAD-CSJLA-PJ (15/04/2026). La presente convocatoria se efectúa luego de haberse declarado desierta la primera convocatoria, al no cumplir la única propuesta presentada con el plazo establecido en el cronograma correspondiente.

Los bienes se encuentran en el Archivo Central, Parque Industrial – Urb. La Pradera, Pimentel – Chiclayo.

Las entidades interesadas deberán presentar la solicitud del 19 al 25 de mayo del 2026, dirigida a la Unidad de Administración y Finanzas, adjuntando la siguiente documentación:

- Solicitud de donación debidamente sustentada.
- Copia del Documento de Identidad del representante legal.
- Informe sustentando la necesidad de uso de los bienes muebles y los beneficios que reportará al Estado
- Documentación que sustente la Inscripción de su entidad en el Registro de Entidades Preceptoras de Donaciones correspondiente.
- Certificado de vigencia de poder expedido por la SUNARP u Oficina Registral

Presentación de solicitudes:

- **Virtual**: GAD_CSJLA@pj.gob.pe en horario de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
- **Presencial**: Calle San José N° 1070, Chiclayo en horario de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Mayor información y cronograma: escanear código QR

Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran, siendo el traslado por cuenta del donatario.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – CSJ LAMBAYEQUE

Chiclayo, 18 de mayo de 2026